

RESOLUCIÓN 156
(18 junio de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ
EVALUADOR DE MINIMA CUANTIA 003-2026.**

**El Gerente del Hospital Reina Sofía de España ESE de Lérida en uso de sus
facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el
Acuerdo 010 de 2025,**

CONSIDERANDO:

Para efectos de lograr este fortalecimiento y cumplir con el plan de desarrollo, se hace necesario que el Hospital contrate la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALAS DE QUIRÓFANO Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO DE LA E.S.E. HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA DE LÉRIDA - TOLIMA”**, con el objetivo de atender de manera eficiente las necesidades de la infraestructura física del Hospital, con el fin de ofrecer una prestación del servicio de salud en forma pronta, cumplida, oportuna y eficiente, proceso que se ejecutara con recursos provenientes de la resolución 00002431 del 1 de diciembre de 2025, emanada del Ministerio de Salud y de la protección Social.

Bien sabido que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la constitución.

El objetivo esencial para la construcción de unas nuevas instalaciones en el Hospital Reina Sofía de España ESE, con el objeto de prestar el servicio en instalaciones modernas, adecuadas a las nuevas exigencias para la prestación del servicio en salud en un ambiente sano y acogedor. La adquisición debe ser parte de un proceso de gestión integral que incluya análisis de suficiencia, presupuesto, y cumplimiento técnico y legal.

Como consecuencia del avance tecnológico en los servicios de salud, se hace necesario que el Hospital Reina Sofía de España ESE de Lérida, modernice sus equipos para garantizar la prestación del servicio de salud en forma técnica, moderna con el fin que la

atención médica sea eficiente, eficaz y pertinente y de esta manera elevar el nivel de vida de los usuarios de los servicios dispensados por el Hospital Reina Sofía de España ESE.

El Hospital Reina Sofía de España ESE cuenta con una disponibilidad presupuestal por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL MIL PESOS MCTE(\$ 52.479.000).**

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de MINIMA CUANTIA No. 002 DE 2026, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, SALAS DE QUIRÓFANO Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PARTO DE LA E.S.E. HOSPITAL REINA SOFÍA DE ESPAÑA DE LÉRIDA - TOLIMA”**

Artículo 2º. Proveer lo conducente para que los términos de referencia definitivos, se pongan al alcance de los interesados en el proceso de MINIMA CUANTIA No. 001 DE 2026, en el SECOP II, siendo este el canal oficial de interacción del precitado proceso, y en la Sede Administrativa del Hospital, y se dará cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

Artículo 3º. Designase a los siguientes funcionarios para efectuar la evaluación del presente proceso de selección:

Profesional Universitario- Almacenista.

Con el asesoramiento de los siguientes contratistas.

Asesor Jurídico

Asesora Financiera

Artículo 4º. Continuar con el proceso de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y proyecto de términos de referencia SECOP II y estudios de mercado	16 de junio de 2026

Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud limitación mipymes	17 de junio de 2026 hasta las 4:30 p.m.
Respuesta de las observaciones	17 de junio de 2026 a las 6:00 pm
Publicación términos de referencia definitivos y acto administrativo de apertura	18 de junio de 2026
Manifestación de interés	19 de junio de 2026 hasta las 4 p.m.
plazo máximo para expedir adendas.	22 de junio de 2026 hasta las 7 p.m.
Entrega de propuestas – se deberán cargar las propuestas en la Plataforma SECOP II y cierre del proceso.	24 de junio de 2026 hasta las cinco de la tarde
Evaluación de las propuestas	26 de junio de 2026
Presentación observaciones a la evaluación	Hasta el 30 de junio de 2026 hasta las 4 p.m.
Respuesta observaciones a la evaluación SECOP II	01 de julio de 2026
Resolución de adjudicación contrato	01 de julio de 2026
Suscripción del contrato	01 de julio de 2026
Plazo para allegar pólizas	02 de julio de 2026 hasta las cinco de la tarde
Acto aprobado pólizas y acta de inicio	3 de julio de 2026

PARÁGRAFO: Las fechas y plazos antes indicados podrán ser modificados, mediante la expedición de adendas en los términos de Ley.

Artículo 5°. Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con el decreto 1082 del 2015.

Artículo 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Lérida Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).



JAIME EDUARDO RODRIGUEZ GIL
Gerente.